

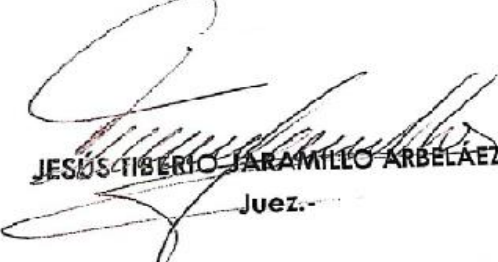


JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), treinta de octubre de dos mil veinte.

En atención a lo solicitado por la señora GLORIA EUGENIA CADAVID CARMONA, se dispone la expedición de la copia de la pieza procesal petitionada, en formato digital, la cual será remitida a la dirección de correo electrónico indicada.

NOTIFÍQUESE


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-